Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 453/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DE LA INSTITUCIÓN."

San Lorenzo, 11 de abril de 2018

VISTO

El Dictamen del Departamento de Contrataciones Nº 02/2018 del 10 de abril de 2018, en la cual recomienda la Contratación por la Vía de Excepción para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Transformador, con la Empresa Fabricante de la Marca "TRAFOPAR" – Orden de Servicio, Código 03; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; establece en el Capítulo Cuarto: de las Excepciones a la Licitación: Art 33: Casos de Excepción;

El Decreto Nº 21909/2003, Art 70: Titularidad de Patentes, Derechos de Autor u Otros Derechos Exclusivos

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018";

El Decreto Reglamentario Nº 8452/2018, reglamentario de la Ley Nº 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018";

La Resolución de Decano Nº 154/2018, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018";

Que, el Departamento de Servicios Generales de la FCA-UNA, ha señalado la importancia de contar con los servicios de la Firma Fabricante, teniendo en cuenta que dicho Transformador cuenta con Certificado de Garantía de Servicio, la cual se encuentra vigente hasta finales del mes de junio del año en curso y cuya garantía se estaría perdiendo si el transformador fuere abierto y/o modificado por personas no autorizadas por TRAFOPAR S.A. y atendiendo la vigencia del mismo, dicho mantenimiento se estaría realizando en un solo servicio, además, la Empresa presta servicio de mantenimientos generales, con equipamientos y tecnologías de punta y un plantel de Profesionales altamente capacitados y actualizados, y al mismo tiempo brindar servicios oportunos, al menor costos adicionales que pueden surgir en la intermediación, ubicado a la misma en las mejores condiciones para obtener ofertas razonables, con el debido respaldo de calidad y garantía en los trabajos, todo ello resultando en mejores condiciones para nuestra institución;

Que, el Departamento de Contrataciones considera procedente la excepción del caso mencionado, tal como se encuentra previsto en el Art. 33 inc. a) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se han verificado las causales de excepción que las Leyes y Reglamentaciones así lo señalan, por lo que recomienda autorización para la realización del Llamado a Contratación Directa por la Vía de Excepción para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Transformador de la Institución con la empresa Fabricante de la Marca TRAFOPAR, previsto en el PAC Nº 343.878, aprobado por Resolución del Decano Nº 154/2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

Art. 1º **AUTORIZAR** la Realización del Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Transformador de la Institución con la Empresa Fabricante de la Marca TRAFOPAR.

Art. 2º **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia
Secretaria General
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

LGMCH/PBS/mcd
Secretaria General